ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNAS POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué suscribió el **Contrato N° 1153-2025** (derivado del Proceso de Licitación Pública LP-001-2025), celebrado entre este ente territorial y el **CONSORICIO B&Y MAGANGUÉ, identificado con NIT 902.006.101-5**, representado legalmente por el señor MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 8.866.715, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR."**.

Que, de conformidad con el contrato, corresponde al CONTRATISTA, constituir a favor del Municipio de Magangué, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, una garantía bancaria o en una póliza de seguro, expedidas por Bancos o compañías de seguros, respectivamente, legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare: a) Cumplimiento del contrato; b) Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; c) Calidad del servicio y d) Responsabilidad civil extracontractual.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó las Pólizas de Seguro de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 75-44-101149529 y 75-40-101056725,** expedidas el día 25 de noviembre de 2025 respectivamente por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, las cuales amparan los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.000.000.000,00	DESDE 18/11/2025 HASTA 30/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.000.000.000,00	DESDE 18/11/2025 HASTA 30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INMENIZACIONES LABORALES	$500.000.000,00	DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2028
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$711.750.000,00	DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$711.750.000,00	DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$711.750.000,00	DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$711.750.000,00	DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$711.750.000,00	DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$711.750.000,00	DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dichas pólizas el pasado veinticinco (25) de noviembre del año 2025.

Que el Municipio de Magangué, atendiendo a lo dispuesto en el Contrato N° 1153-2025 (derivado del Proceso de Licitación Pública LP-001-2025), procedió a suscribir el día 25 de noviembre de 2025 la correspondiente acta de inicio, dejando constancia junto con la entidad convenida y supervisor del contrato del inicio real y efectivo de la ejecución contractual previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Que el Municipio de Magangué, suscribió junto con el contratista y supervisor del contrato **ACTA DE SUSPENSION N° 001** de fecha 22 de diciembre de 2025, atendiendo a varias situaciones que se exponen de

la siguiente manera: El contratista tiene el deber de suministrar, entre otros , maquinaria, equipos y herramientas automotriz, maquinaria, equipos y herramientas zona piscícola - alevinaje, maquinaria y equipos de laboratorio de suelos, maquinaria, equipos y herramientas de trabajo en alturas, maquinaria pesada, maquinaria, equipos y herramientas de motores fuera de borda, entre otros, conformados por elementos fabricados bajo pedido "Made-to-Order" a casas matrices internacionales ubicadas en Europa, Asia y Norteamérica, por lo que luego de realizado el pedido, deben considerarse los ciclos de producción en planta del fabricante extranjero, la fabricación y, gestión de transporte a través del tránsito internacional y nodos internacionales cuyo periodo de tránsito se encuentra sujeto a la distancia del país de producción. Sin embargo, al tratarse (en su mayoría), de elementos voluminosos, el embarque está limitado a la disponibilidad de contenedores y cupos en navieras. Por otro lado, aspectos como la saturación en puertos o contingencias en rutas marítimas clave (como el Canal de Panamá por niveles de agua) pueden extender los tiempos de tránsito a más de noventa (90) días en forma imprevista. Una vez se encuentren los equipos requeridos por el contratista en territorio nacional, según la clasificación arancelaria, se determinará el pago de impuestos por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, desde donde, además de la clasificación arancelaria se realizará la validación del cumplimiento de especificaciones técnicas y legales dentro del trámite de importación, lo que redunda en más tiempo hasta que finalmente se cuente con elementos y estos puedan ser transportados desde el puerto de destino hasta el Municipio de Magangué. Además, pese a que desde el pasado 25 de noviembre (cuando inició la ejecución), según ha sido verificado por parte de la supervisión del contrato, el contratista ha realizado la gestión para la importación de los equipos requeridos, éste se encuentra a la espera de la producción y fabricación de los mismos, situación que excede la buena voluntad de realizar el suministro en los términos inicialmente establecidos dadas las etapas de importación por la que tienen que pasar los productos, de la manera anteriormente descrita. Otro desafío que escapa de la voluntad del contratista y del contratante frente al cumplimiento de sus obligaciones, se encuentra relacionado con la imposibilidad de realizar la labor de acondicionamiento de la subsede multisectorial SENA, pues la misma no se encuentra en las condiciones inicialmente previstas para el inicio de estas actividades. Es decir, requiere de la finalización de una serie de obras no vinculadas con el Contrato No. 1153-2025. Debido a que la Gobernación de Bolívar, debe entregar la infraestructura para efectos del proceso de instalación que nos corresponde de acuerdo a lo convenido. Aunado a lo anterior a la fecha el Municipio de Magangué, se encuentra en proceso de recibir el desembolso, producto del empréstito suscrito con Findeter. Situación que es de fuerza mayor no atribuible a la entidad pública. Estas circunstancias temporalmente impiden la ejecución total del contrato, llevando a las partes a tomar una decisión en aras de no afectar el interés general y garantizar que, dadas las condiciones mínimas requeridas, se cumpla el objeto contratado. Las anteriores situaciones conllevan a suspender temporalmente el contrato mientras se superan los inconvenientes presentados para posteriormente continuar con el normal desarrollo y ejecución del mismo, comprometiéndose el contratista a la ampliación de las pólizas, a sus costas por el tiempo requerido.

Que el Municipio de Magangué suscribió con el contratista **ACTA DE REINICIO N° 001** de fecha 06 de julio de 2026, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión del convenio el pasado 22 de diciembre de 2025.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó el **ANEXO 2 DE PRORROGA** de la Póliza de Seguro de Cumplimiento **No. 75-44-101149529** y el **ANEXO 1 DE PRORROGA** de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 75-40-101056725** de fechas 09 de julio de 2026 respectivamente, expedidos por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, los cuales indican que: *"POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN SUSPENSION Y REINICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGÚN TIEMPO SUSPENDIDO: ACTA DE SUSPENSION SUSCRITA EL 22/12/2025 ACTA DE REINICIO SUSCRITA EL 06/07/2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES."* y amparan los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS ANTERIORES	VIGENCIAS ACTUALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**$1.000.000.000,00**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 30/04/2026**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 20/11/2026**
CALIDAD DEL SERVICIO	**$2.000.000.000,00**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 30/06/2026**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 20/01/2027**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INMENIZACIONES LABORALES	**$500.000.000,00**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2028**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 20/07/2029**
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**$711.750.000,00**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 20/07/2026**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**$711.750.000,00**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 20/07/2026**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**$711.750.000,00**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 20/07/2026**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO	**$711.750.000,00**	**DESDE 18/11/2025**	**DESDE 18/11/2025**

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**$711.750.000,00**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 20/07/2026**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**$711.750.000,00**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 31/12/2025**	**DESDE 18/11/2025 HASTA 20/07/2026**

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se aprueben los ANEXOS de las Pólizas de Seguro de Cumplimiento y Responsabilidad Extracontractual expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6,** presentados por el Contratista y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Contrato celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptense y apruébense el **ANEXO 2 DE PRORROGA** de la Póliza de Seguro de Cumplimiento **No. 75-44-101149529** y el **ANEXO 1 DE PRORROGA** de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 75-40-101056725** de fechas 09 de julio de 2026 respectivamente, expedidas por la Compañía de Seguros: **SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6**, los cuales amparan los riesgos, vigencias y cuantías del **Contrato N° 1153-2025** (derivado del Proceso de Licitación Pública LP-001-2025), celebrado entre el Municipio de Magangué y el **CONSORICIO B&Y MAGANGUÉ, identificado con NIT 902.006.101-5**, representado legalmente por el señor MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 8.866.715, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR.".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase a la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en las pólizas detalladas anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangué, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101056725	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	07	2026	18	11	2025	00:00	20	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO B&Y MAGANGUE		NIT: 902.006.101-5
DIRECCIÓN: RECREO SECTOR LOS ABETOS MNZ E LOTE 16	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 3504804707

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE		NIT: 800.028.432-2
DIRECCIÓN: CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	CIUDAD: MAGANGUE, BOLIVAR	TELÉFONO 6876549

BENEFICIARIO: 800028432 - MUNICIPIO DE MAGANGUE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. 1153-2025 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA INSTALACION, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/11/2025**	**20/07/2026**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/11/2025**	**20/07/2026**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/11/2025**	**20/07/2026**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SUSPENSION Y REINICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN TIEMPO SUSPENDIDO

ACTA DE SUSPENSION SUSCRITA EL 22/12/2025
ACTA DE REINICIO SUSCRITA EL 06/07/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,175,850.00	$ *******3,000.00	$ *****223,981.00	$ *********1,402,831.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS SEBASTIAN RAMIREZ BUSTOS	240806	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101056725
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101056725	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	07	2026	18	11	2025	00:00	20	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO B&Y MAGANGUE		NIT: 902.006.101-5
DIRECCIÓN: RECREO SECTOR LOS ABETOS MNZ E LOTE 16	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3504804707

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MAGANGUE		NIT: 800.028.432-2
DIRECCIÓN: CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	**CIUDAD:** MAGANGUE, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6876549

BENEFICIARIO: 800028432 - MUNICIPIO DE MAGANGUE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2025	20/07/2026	$711,750,000.00	$711,750,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2025	20/07/2026	$711,750,000.00	$711,750,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2025	20/07/2026	$711,750,000.00	$711,750,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101056725

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ISAACSOLAYA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101056725	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	07	2026	18	11	2025	00:00	20	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO B&Y MAGANGUE	NIT: 902.006.101-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
RECREO SECTOR LOS ABETOS MNZ E LOTE 16	CARTAGENA, BOLIVAR	3504804707

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE	NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Carulla Express · su Red · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,175,850.00	$ *******3,000.00	$ *****223,981.00	$ *********1,402,831.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS SEBASTIAN RAMIREZ BUSTOS	240806	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013107804184(3900)000001402831(96)20251218

REFERENCIA PAGO:
1101310780418-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101056725	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	07	2026	18	11	2025	00:00	20	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO B&Y MAGANGUE		NIT: 902.006.101-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RECREO SECTOR LOS ABETOS MNZ E LOTE 16	CARTAGENA, BOLIVAR	3504804707

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE		NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

BENEFICIARIO: 800028432 - MUNICIPIO DE MAGANGUE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BOSTONIA S AS	800119030-6	80.00
CORPORACION YENSHA ONG	901068346-4	20.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101056725

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISAACSOLAYA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101149529	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	07	2026	18	11	2025	00:00	20	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO B&Y MAGANGUE	NIT: 902.006.101-5	RECREO SECTOR LOS ABETOS MNZ E LOTE 16	CARTAGENA, BOLIVAR	3504804707

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE MAGANGUE	NIT: 800.028.432-2	CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.1153-2025 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA INSTALACION, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/11/2025	20/11/2026	$1,000,000,000.00	$1,000,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2025	20/01/2027	$2,000,000,000.00	$2,000,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/11/2025	20/07/2029	$500,000,000.00	$500,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SUSPENSION Y REINICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN TIEMPO SUSPENDIDO

ACTA DE SUSPENSION SUSCRITA EL 22/12/2025
ACTA DE REINICIO SUSCRITA EL 06/07/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****688,356.00	$ *******8,000.00	$ *****132,307.00	$ **********828,663.00	$ ****3,500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS SEBASTIAN RAMIREZ BUSTOS	240806	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101149529

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101149529	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	07	2026	18	11	2025	00:00	20	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO B&Y MAGANGUE		NIT: 902.006.101-5
DIRECCIÓN: RECREO SECTOR LOS ABETOS MNZ E LOTE 16	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	3504804707

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MAGANGUE		NIT: 800.028.432-2
DIRECCIÓN: CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	CIUDAD: MAGANGUE, BOLIVAR	TELÉFONO	6876549
ADICIONAL:			

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá · Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****688,356.00	$ *******8,000.00	$ *****132,307.00	$ **********828,663.00	$ ****3,500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS SEBASTIAN RAMIREZ BUSTOS	240806	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013107804138(3900)000000828663(96)20261118

REFERENCIA PAGO:
1101310780413-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101149529	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	07	2026	18	11	2025	00:00	20	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO B&Y MAGANGUE		NIT: 902.006.101-5
DIRECCIÓN: RECREO SECTOR LOS ABETOS MNZ E LOTE 16	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3504804707

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MAGANGUE		NIT: 800.028.432-2
DIRECCIÓN: CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	**CIUDAD:** MAGANGUE, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6876549

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BOSTONIA S AS	800119030-6	80.00
CORPORACION YENSHA ONG	901068346-4	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101149529

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ISAACSOLAYA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101149529, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 09 días del mes de JULIO de 2026

75-44-101149529

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas